



PRUEBA DE ENTREGA

REMITENTE: AGUAS DE MALAMBO S.A E.S.P		NOMBRE DE QUIEN ENTREGA	
DESTINATARIO:		Jairo J Arenilla R.	
NOMBRE	Adelaida Céspedes	REGISTRO O CC: 72.041.257	
DIRECCIÓN	CR 19 CL 20 A -22	TIPO DE COMUNICACIÓN	
FECHA DE ENVIO	7/02/2025	Citación	0 Inicio de actuación
MUNICIPIO	MALAMBO	Aviso	X Interrupción de términos
RECIBIÓ:		Oficio de respuesta	0 Carta de cobro
FIRMA		NÚMERO DE PQR	
NOMBRE		PQR-12368278-B7F3	
CC		CAUSAS DE DEVOLUCIÓN	
TELÉFONO		Casa Sola	Se traslado
FECHA Y HORA DE ENTREGA	07.02.2025. 09:22 AM	Casa Vacía	<input checked="" type="checkbox"/> Fuerza mayor
OBSERVACIONES DE DEVOLUCIÓN		Dirección Errada	Se nego a recibir
CAJA VACIA. 2 pisos blanca DEJAS BLANDIAS PIJO CERAMICA		Dirección no existe	Zona de alto riesgo
		El cliente no permanece	No hay quien reciba
		Faltan datos en la dirección	Se desconoce al cliente
		consecutivo N°	

Fecha fijación: 11/02/2025
 Fecha desfijación: 18/02/2025

Medellín, 7 de Febrero de 2025



Señor (a).

ADELAIDA CESPEDES

PQR-12368278-B7F3A

CR 19 CL 20 A -22

MALAMBO, Atlántico

Teléfono: 3000000

Asunto: Notificación por aviso

PQR-12368278-B7F3

Aguas de Malambo S.A. E.S.P., garantizándole sus derechos como cliente y en cumplimiento de la normatividad vigente, se permite notificarle la respuesta a su requerimiento a través de este aviso, con el cual se remite copia íntegra del acto administrativo.

Acto expedido por: Aguas de Malambo S.A. E.S.P.

Fecha del acto que se notifica: 29/01/2025

Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante nuestra Entidad, y en subsidio el de apelación para que sea resuelto por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. La presentación de estos deberá hacerse por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación realizada de manera personal, o por aviso, o vencimiento del término de publicación, para ello deberá cumplir con todos los requisitos exigidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en la Ley 142 de 1994, en particular con lo establecido en el artículo 155, acreditando el pago de las sumas no reclamadas.

Se hace constar que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del aviso en el lugar de destino, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Cordialmente,

ELIECER DAVID HERNANDEZ TATIS



198433000062650000-4-1

Aguas de Malambo S.A. E.S.P.



RESULTADO A SU SOLICITUD

Caso Nro: PQR-12368278-B7F3 Fecha Creación: 14/01/2025 02:46:39 PM
Contacto: ADELAIDA CESPEDES
Instalación: 198433000062650000
Dirección: CR 19 CL 20 A -22
Meses Reclamados: Enero-2025;Diciembre-2024;Noviembre-2024;
Servicio: Agua Potable Malambo Municipio: MALAMBO
Causa: Cobros por promedio Departamento: Atlántico

Detalle de lo solicitado:

Usuario manifiesta inconformidad por el cobro del servicio en las ultimas 3 facturaciones, indica usuario que el predio se encuentra desocupado hace 4 meses por ende solicita que se ajuste los valores facturados.

Nro. Respuesta: PQR-12368278-B7F3 Fecha Respuesta: 29/01/2025 10:14:00 AM
Resultado: Accede imputable a EPM

Decisión:

Nuestra empresa decide acceder a la reclamación presentada, con base a visita técnica realizada el pasado 22/01/2025 bajo orden de trabajo 517557541, técnico quien realiza visita informa que el predio se encontró desocupado, aproximadamente hace más de 6 meses con base a la indagación con los vecinos del sector, teniendo en cuenta la información anterior se procede a reliquidar el mes de noviembre, diciembre y enero 0 mt3.

Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante Aguas de Malambo S.A. E.S.P., y en subsidio el de apelación para que sea resuelto por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, El escrito mediante el que se interponen dichos recursos, deberá presentarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación realizada de manera personal, o por aviso, o vencimiento del término de publicación. Estos recursos deberán cumplir con los requisitos exigidos en el artículo 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en la Ley 142 de 1994, en particular con lo establecido en el artículo 155, acreditando el pago de las sumas no reclamadas.

Resuelto por:

ELIECER DAVID HERNANDEZ TATIS
Aguas de Malambo S.A. E.S.P.



PRUEBA DE ENTREGA

REMITENTE: AGUAS DE MALAMBO S.A E.S.P		NOMBRE DE QUIEN ENTREGA <i>Jairo J. A. Revilla R.</i>	
DESTINATARIO:		REGISTRO O CC: <i>720 41 257</i>	
NOMBRE	ADELAIDA CESPEDES	TIPO DE COMUNICACIÓN	
DIRECCIÓN	CR 19 CL 20 A -22	Citación	<input checked="" type="checkbox"/> Inicio de actuación
FECHA DE ENVIO	30/01/2025	Aviso	<input type="checkbox"/> Interrupción de términos
MUNICIPIO	MALAMBO	Oficio de respuesta	<input type="checkbox"/> Carta de cobro
RECIBÍÓ:		NÚMERO DE PQR PQR-12368278-B7F3	
FIRMA		CAUSAS DE DEVOLUCION	
NOMBRE		Casa Sola	<input type="checkbox"/> Se traslado
CC		Casa Vacía	<input checked="" type="checkbox"/> Fuerza mayor
TELÉFONO		Dirección Errada	<input type="checkbox"/> Se nego a recibir
FECHA Y HORA DE ENTREGA	<i>30.01.2025 04:40</i>	Dirección no existe	<input type="checkbox"/> Zona de alto riesgo
OBSERVACIONES DE DEVOLUCIÓN <i>Blanca pintura Bajas Alacra piso cerámica CASA DE 2 PISO Y SE YENGO 3053981392</i>		El cliente no permanece	<input type="checkbox"/> No hay quien reciba
		Faltan datos en la dirección	<input type="checkbox"/> Se desconoce al cliente
		consecutivo N°	

Medellín, 29 de Enero de 2025



PQR-12368278-B7F3C

Señor (a).
ADELAIDA CESPEDES
CR 19 CL 20 A -22
MALAMBO, Atlántico
Teléfono: 3000000

Citación para notificación personal.
Asunto: Requerimiento: PQR-12368278-B7F3

Aguas de Malambo S.A. E.S.P., con el fin de notificarlo personalmente de la respuesta a su requerimiento identificado con el número del asunto, le solicita presentarse a cualquiera de nuestras oficinas de atención al cliente, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de envío de esta citación. Los horarios de atención pueden ser consultados en nuestra página Web <http://www.grupo-epm.com/site/aguasdemalambo/> o en nuestra línea de atención al cliente 01 8000 518196.

Si no puede presentarse personalmente, podrá autorizar mediante escrito a otra persona para que se notifique en su nombre, quien deberá portar la autorización y la cédula, en el momento de la notificación.

En caso de no cumplir con esta citación, se procederá con la notificación por aviso, de conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

ELIECER DAVID HERNANDEZ TATIS



198433000062650000-4-1

Aguas de Malambo S.A. E.S.P.